



PLAN DE PROMOCIÓN DE BECARIOS DE INVESTIGACIÓN

AÑO 2003

La Universidad de Málaga quiere prestar una atención preferente a los Becarios de Investigación en su política de dotación de personal docente e investigador.

A tal fin se compromete a desarrollar cada año un Plan de Promoción de Becarios de investigación con la finalidad de incorporar, en función de sus disponibilidades presupuestarias, al mayor número de aquellos a su plantilla donde podrán completar su formación investigadora e iniciar su colaboración en tareas docentes.

El correspondiente al año 2003 se registrará conforme a los siguientes criterios:

1. Se destinan 120.000 euros del Presupuesto de la Universidad de Málaga del año 2004, para la convocatoria de plazas de Ayudante.
2. Son beneficiarios potenciales de este Plan los Departamentos a los que haya estado vinculado un Becario de Investigación de los diferentes subprogramas del Ministerio de Educación y Ciencia, del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Junta de Andalucía, siempre que el disfrute de la beca haya finalizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003, y se encuentre en posesión del grado de Doctor.
3. El Departamento correspondiente deberá solicitar al Vicerrectorado de Profesorado la concesión de una plaza de Ayudante, que se adscribirá al Área de Conocimiento en la que haya desempeñado su labor el becario, haciendo explícita en su justificación que la misma se acoge al Plan de Promoción de Becarios de Investigación. La fecha límite para tramitar dicha solicitud es el 20 de mayo de 2004.
4. El Vicerrectorado de Profesorado estudiará las solicitudes y, con el fin de garantizar la estabilidad laboral de quienes las ocupen, elevará una propuesta de dotación de Ayudantías al Consejo de Gobierno en la que se tendrán en cuenta las necesidades docentes presentes y futuras de las Áreas de Conocimientos implicadas.



5. Una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno, las Ayudantías se convocarán en el plazo máximo de un mes.





PLAN DE PROMOCIÓN DE BECARIOS DE INVESTIGACIÓN

AÑO 2004

(aprobado por Consejo de Gobierno Provisional en sesión de 5 de mayo de 2004)

La Universidad de Málaga quiere prestar una atención preferente a los Becarios de Investigación en su política de dotación de personal docente e investigador.

A tal fin se compromete a desarrollar cada año un Plan de Promoción de Becarios de investigación con la finalidad de incorporar, en función de sus disponibilidades presupuestarias, al mayor número de aquellos a su plantilla donde podrán completar su formación investigadora e iniciar su colaboración en tareas docentes.

El correspondiente al año 2004 se registrará conforme a los siguientes criterios:

1. Se destinan 120.000 euros del Presupuesto de la Universidad de Málaga del año 2004, para la convocatoria de plazas de Ayudante.
2. Son beneficiarios potenciales de este Plan los Departamentos a los que haya estado vinculado un Becario de Investigación de los diferentes subprogramas del Ministerio de Educación y Ciencia, del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Junta de Andalucía, siempre que el disfrute de la beca acabe entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004, y se prevea que va a estar en posesión del grado de Doctor antes de que finalice el período.
3. El Departamento correspondiente deberá solicitar al Vicerrectorado de Profesorado la concesión de una plaza de Ayudante, que se adscribirá al Área de Conocimiento en la que haya desempeñado su labor el becario, haciendo explícita en su justificación que la misma se acoge al Plan de Promoción de Becarios de Investigación. La fecha límite para tramitar dicha solicitud es el 30 de junio de 2004.
4. El Vicerrectorado de Profesorado estudiará las solicitudes y, con el fin de garantizar la estabilidad laboral de quienes las ocupen, elevará una propuesta de dotación de Ayudantías al Consejo de Gobierno en la que se tendrán en cuenta



las necesidades docentes presentes y futuras de las Áreas de Conocimientos implicadas.

5. Una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno, las Ayudantías se convocarán en el plazo máximo de seis meses.